



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1360 /  
EDUCACION

VALLENAR, MARZO 21 DEL 2011.

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- Que se encuentra pendiente el pronunciamiento que debe emitir el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.N°0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- Que aún no se resuelve la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar suscrito con el SR. RIGOBERTO ABDÓN ORELLANA CASTRO, RUT. N°10.987.560-0 con domicilio en Calle Andres Bello N°934, Población Hermanos Carrera en la ciudad de Vallenar, desde el 03 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011.

2° El Transporte efectuará el recorrido desde la localidad de Chañar Blanco a Vallenar y Viceversa desde los diferentes punto de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte de \$336.000.- (Trescientos treinta y seis mil pesos), por los meses de Marzo y Abril del 2011 y por el mes de Mayo del 2011, la suma de \$369.600.-

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Área de Educación 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

KZR/RPM/MSA/CMT/JTT/tpgm